BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE MONITORA PARA TALLER DE BORDADO EN ARPILLERA

La Ilustre Municipalidad de San Rafael, en el marco de sus iniciativas orientadas a promover la participación, el desarrollo de habilidades y la autonomía de las mujeres de la comuna, convoca a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer el cargo de Monitora del Taller de Bordado en Arpillera.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

CARGO	: MONITORA TALLER DE BORDADO EN ARPILLERA.
N° CARGOS	: 01
MODALIDAD	: HONORARIOS
REMUNERACIÓN	: $ 555.000.-
PERIODO	: NOVIEMBRE - DICIEMBRE

2.- OBJETIVO DEL CARGO: La Monitora deberá desarrollar y ejecutar un taller de Bordado en Arpillera dirigido a mujeres de la comuna, orientado a enseñar y fortalecer conocimientos y habilidades en esta técnica artesanal, promoviendo la creatividad, la expresión artística y la elaboración de piezas textiles mediante el uso de diversos materiales y diseños.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

- Planificar y ejecutar talleres prácticos de artesanía y/o técnicas textiles, de acuerdo con la experiencia de la monitora.
- Enseñar a las participantes conocimientos, técnicas y habilidades practicas relacionadas con la actividad artesanal a desarrollar.
- Preparar y organizar materiales, herramientas y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de cada sesión.
- Diseñar actividades prácticas de carácter progresivo, considerando los distintos niveles de experiencia y habilidades de las participantes.
- Incentivar la creatividad y el desarrollo de habilidades que puedan contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las participantes y la generación de productos con potencial de comercialización.
- Entre otras funciones afines al cargo que le sean encomendadas.

4.- REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano (a).

- Contar con conocimientos y experiencia en al menos una técnica de artesanía y/o creación textil.

- Capacidad de planificación y ejecución de talleres artísticos.

- Habilidades comunicacionales y manejo de grupos.

- Adjuntar portafolio de trabajos.

- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL Nº 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

5.- DOCUMENTACIÓN

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados.
3. Documentación que acredite experiencia en técnicas artesanales y/o textiles, pudiendo corresponder a certificados, contratos, referencias, antecedentes de participación en ferias, exposiciones, emprendimientos, agrupaciones u otros documentos que permitan acreditar la experiencia declarada.
4. Portafolio o muestra de trabajos realizados, en formato físico, que permita acreditar el dominio de la técnica artesanal y/o textil declarada. Este podrá incluir fotografías de trabajos, productos elaborados, proyectos, publicaciones, participación en ferias o exposiciones, emprendimientos u otros antecedentes pertinentes.
5. Propuesta de taller, indicando la técnica que propone desarrollar, contenidos generales, metodología de trabajo, materiales requeridos y una descripción de las actividades que desarrollaría con las participantes.
6. Declaración jurada simple para optar a cargos públicos, que acrediten no haber cesado en un Cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos y no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley 19.653/99.

6.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS

▪ Presenta trabajos de alta creatividad, originalidad y variedad de diseños.	30 PUNTOS
▪ Presenta trabajos creativos y originales, con adecuada variedad de diseños.	25 PUNTOS
▪ Presenta trabajos con creatividad y originalidad básica, con limitada variedad de diseños.	20 PUNTOS
▪ Presenta trabajos con diseños poco variados y menor desarrollo creativo.	15 PUNTOS

B.- EXPERIENCIA EN TRAYECTORIA EN BORDADO Y ARTES TEXTILES

▪ Acredita 3 años o más de experiencia laboral comprobable realizando talleres de bordado o creación textil.	30 PUNTOS
▪ Acredita entre 2 y 3 años de experiencia laboral comprobable realizando talleres de bordado o creación textil.	25 PUNTOS
▪ Acredita 1 año de experiencia laboral comprobable realizando talleres de bordado o creación textil.	20 PUNTOS
▪ Entre 6 meses y 1 año de experiencia laboral comprobable realizando talleres de bordado o creación textil.	15 PUNTOS

C.- CONOCIMIENTOS Y DOMINIO DE TÉCNICAS DE BORDADO Y ARPILLERAS

▪ Acredita amplio dominio en las técnicas requeridas.	20 PUNTOS
▪ Acredita buen dominio de las técnicas requeridas.	15 PUNTOS
▪ Acredita conocimientos básicos de las técnicas requeridas.	10 PUNTOS
▪ No acredita conocimientos de las técnicas requeridas.	0 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal	50 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

7.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión encargada del siguiente proceso de evaluación estará conformada por:

- Sandra Lastra Morales.

- María José Valenzuela Rivera.

- Alexandra Morales Gómez.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado a concurso página Web municipal (www.munisanrafael.cl)	12/11/2026
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael o al correo electrónico oficinadepartes@munisanrafael.cl hasta las 12:00 Horas del día.	16/11/2026
- Comunicación a postulantes resultado preselección	16/11/2026
- Entrevista postulantes preseleccionados	16/11/2026
- Resolución del Concurso	17/11/2026

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Los interesados en postular al cargo, podrán revisar las bases del concurso en la página web de la municipalidad, www.munisanrafael.cl, a partir del día 12 de noviembre de año 2026.

2.- Los postulantes deberán presentar Currículum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o copias. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra A "CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS", solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional.

4.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra B "EXPERIENCIA EN TRAYECTORIA EN BORDADO Y ARTES TEXTILES", los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original y/o copia de documentos que acrediten su experiencia laboral.

5.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra C "CONOCIMIENTOS Y DOMINIO DE TÉCNICAS DE BORDADO Y ARPILLERAS", los postulantes podrán presentar un máximo de 10 certificados o documentos que acrediten las horadas realizadas en cursos y/o capacitación.

6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Currículum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico o vía telefónica se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- Con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- En el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
ALCALDE
REGIÓN DEL MAULE

BASILIO OCTAVIO PÉREZ DIAZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL